

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-diciembre de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8=((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero-octubre (2)	Enero-noviembre (3)	Enero-diciembre (4)	Enero-octubre (5)	Enero-noviembre (6)	Enero-diciembre (7)		
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social 2_/									
INGRESOS									
Otros Ingresos	5,408,248,880	-497,991,651	-497,991,651	-497,991,651	4,910,257,229	4,910,257,229	4,910,257,229	-9	La disminución en este rubro obedece principalmente a la exclusión de la comisión por la administración por pensiones en curso de pago de \$602 millones, correspondientes al ejercicio 2009.
Pensiones en curso de pago	83,607,000,000	12,552,000,000	12,552,000,000	12,552,000,000	96,159,000,000	96,159,000,000	96,159,000,000	15	El incremento en este rubro se debe a la inclusión de \$10,370 millones correspondientes al diferencial entre lo aprobado en el PEF y las estimaciones de cierre para pensiones, el adeudo del Gobierno federal por \$1,497 del ejercicio 2008 por pensiones en curso de pago y pensión mínima garantizada y \$685 millones de las comisiones por la administración de las pensiones en 15 curso de pago 2005 a 2008.
EGRESOS									
Materiales y suministros	30,645,000,000	3,173,788,344	3,173,788,344	3,173,788,344	33,818,788,344	33,818,788,344	33,818,788,344	10	El incremento en este rubro se debe principalmente a la necesidad de mantener el nivel de inventarios para asegurar el cumplimiento de la meta de surtimiento de recetas y cubrir los gastos de la epidemia de la influenza.
Pensiones en curso de pago	82,154,000,000	10,294,000,000	10,294,000,000	10,294,000,000	92,448,000,000	92,448,000,000	92,448,000,000	13	El incremento se debe a que la SHCP realizó una disminución en el proyecto de presupuesto, por lo que el rubro se incremento por el diferencial entre lo aprobado en el PEF y las estimaciones de cierre para este rubro.
Sumas aseguradas	8,514,000,000	-1,063,403,873	-1,063,403,873	-1,063,403,873	7,450,596,127	7,450,596,127	7,450,596,127	-12	El decremento en este rubro se debe a que el presupuesto original no consideraba los ingresos por recuperación de Afores, en la tercera evaluación se incorpora produciendo el efecto neto de disminución de egreso.
Régimen de Jubilaciones y Pensio	25,462,000,000	6,701,000,000	6,701,000,000	6,701,000,000	32,163,000,000	32,163,000,000	32,163,000,000	26	Derivado de la disminución relizada por la SHCP al proyecto de PEF, se realizó un ajuste a este rubro para dar suficiencia al gasto corriente, en las diferentes modificaciones al presupuesto se ha tratado de cubrir los recursos para poder hacer frente a los pagos de estas pensiones.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-diciembre de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación $8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	Explicación
		Enero-octubre (2)	Enero-noviembre (3)	Enero-diciembre (4)	Enero-octubre (5)	Enero-noviembre (6)	Enero-diciembre (7)		
Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social 2_/									
Subsidios y ayudas	10,788,000,000	-731,000,000	-731,000,000	-731,000,000	10,057,000,000	10,057,000,000	10,057,000,000	-7	Esta modificación se debe a la estimación de cierre de la normativa, la cual considera la disminución de 2,534,214 casos de subsidios principalmente por maternidad, a la fecha de presentación de la tercera evaluación.
Pensiones provisionales y tempor	1,321,000,000	-153,000,000	-153,000,000	-153,000,000	1,168,000,000	1,168,000,000	1,168,000,000	-12	Esta modificación se debe a la disminución en el número de casos reales con respecto a lo esperado de 6,539 a la fecha de la tercera evaluación.
Inversión física	6,121,000,000	-1,570,443,489	-1,570,443,489	-1,570,443,489	4,550,556,511	4,550,556,511	4,550,556,511	-26	Esta modificación se debe principalmente a la recalendarización de \$1,000 millones del capítulo de bienes muebles e inmuebles, específicamente del rubro de Equipo Médico, del ejercicio de 2009 a los ejercicios subsecuentes y al diferimiento del pago de 26 469.5 millones de bienes en enero de 2010.
Operaciones ajenas	674,000,000	-1,431,784,706	-1,431,784,706	-1,431,784,706	-757,784,706	-757,784,706	-757,784,706	-212	Se debe principalmente a la disminución de \$1,402.6 millones en las erogaciones recuperables de personal y a la disminución en 25.8 en los ingresos de la Subcuenta 2 derivado de las estimaciones de cierre.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre
Ingresos Diversos	906,535,459	993,015,986	5,234,844	906,535,459	993,015,986	5,234,844
Productos financieros	893,278,489	993,015,986	5,234,844	893,278,489	993,015,986	5,234,844
Otros	13,256,970	0	0	13,256,970	0	0

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
En términos de los artículos 50, último párrafo, y 107, fracción I, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
Enero-diciembre de 2009

(Pesos)

Ramo / Entidad: 50 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Monto anual original o modificado 2009	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	
Total aprobado	9,944,303,532	7,687,475,878	8,792,279,567	9,944,267,330	7,052,501,978	7,948,411,979	9,573,385,453	
Gasto corriente	6,993,161,073	5,538,717,196	6,447,181,164	6,993,124,871	5,165,186,113	5,764,756,393	6,781,859,606	
Centro de Contacto Único 01-800-IMSS (26-XII-06/30-IX-09)	60,445,246	54,445,246	58,445,246	60,445,246	41,709,356	41,709,356	56,279,028	
Centro de Control Operativo de Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (CCOSTIC) (1-VIII-07/31-VII-11)	27,658,328	20,742,941	23,048,070	27,658,328	20,731,671	23,035,190	27,642,228	
Nvos. Requerimientos Red Privada Virtual (VPN) (1-VIII-07/31-VII-11)	554,623,178	415,239,677	461,452,811	554,623,178	368,800,000	414,900,000	553,200,000	
Microsoft (Licenciamiento Irrestringido) (1-IX-07/30-VI-10)	125,497,795	125,497,795	125,497,795	125,497,795	125,497,795	125,497,795	125,497,795	La diferencia al presupuesto se debió a que el tipo de cambio en relación al dólar americano fue menor al estimado y se realizaron los ajustes para el fin del ejercicio, y la diferencia se ocupó para cubrir pagos de otros programas.
Firma Electrónica (SEGURIDATA) (23-XI-07/23-XI-10)	3,088,021	3,088,021	3,088,021	3,088,021	3,088,021	3,088,021	3,088,021	
Aumento Capac. Procesamiento MAIFRAME (1-VI-07/31-V-10)	63,711,025	60,445,442	60,711,025	63,711,025	57,498,488	59,391,947	63,160,738	
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (SASA) (4-X-07/31-XII-11)	752,810,350	341,532,119	752,810,350	752,810,350	391,375,243	502,405,336	752,810,350	La modificación al presupuesto se debió por atender la demanda del servicio con la empresa contratada y por consecuencia los ajustes al presupuesto para el término del ejercicio y cubrir los pagos restantes en el año.
Servicios de Administración y Soporte de Aplicaciones (MOSASA) (4-X-07/31-XII-11)	94,171,582	64,015,556	82,000,000	94,171,582	61,854,362	81,584,836	94,171,582	
Servicios de Administrados de Infraestructura Tecnológica SUN	60,364,104	45,004,267	49,488,675	60,364,104	9,660,000	9,660,000	60,364,104	La estimación de presupuesto fue mayor, en razón del periodo a cubrir (enero-diciembre), sin embargo, su ejercicio y formalización correspondió al periodo de abril a diciembre, lo que redujo el ejercicio de presupuesto.
Licencia de Acceso Concurrente del Software "Medical Disability Advisor" MDA	2,933,693	2,933,693	2,933,693	2,933,693	917,106	2,485,548	2,933,674	
Contrato de Auditoria Externa 2009 181/08								Este contrato no se reporta en este trimestre debido a que el mismo establece en su cláusula 5, que el plazo de ejecución de las actividades no será mayor a un año y el monto total fue cubierto con recursos del presupuesto 2009
Certificación de Calidad ISO-9001-2000 (2008-2009) ¹	36,202	-	-	-	-	-	-	El pago de este monto fue tramitado ante la jefatura de planeación y finanzas, presupuesto, contabilidad y erogación, cuyo monto será cubierto al prestador de servicio el 21 de enero de 2010.
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,244,749,200	4,403,049,220	4,824,877,521	5,244,749,200	4,082,378,244	4,498,275,145	5,039,639,737	El presupuesto de esta programa se redujo por la cancelación de la licitación para expansión de guarderías.
Actualización del catálogo de actividades para la clasificación de las empresas en el seguro de Riesgos de Trabajo	3,072,348.32	2,723,217.93	2,827,957.05	3,072,348.32	1,675,825.91	2,723,217.93	3,072,348.32	
Gasto de inversión	2,951,142,459	2,148,758,682	2,345,098,403	2,951,142,459	1,887,315,865	2,183,655,586	2,791,525,848	La modificación se debe al ajuste realizado a algunos proyectos derivado de la recalendarización de \$1,000.0 millones del presupuesto de inversión física a ejercicios subsecuentes y a las compensaciones realizadas para dar recursos a adquisiciones derivadas de la Contingencia
Obra pública	2,404,426,227	1,953,234,338	2,101,404,199	2,404,426,227	1,702,926,265	1,964,169,492	2,379,610,093	
Bienes Muebles e Inmuebles	546,716,232	195,524,344	243,694,204	546,716,232	184,389,600	219,486,094	411,915,755	

Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:

- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta
(Pesos)

DATOS QUE SERÁN REPORTADOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009 (ENERO-DICIEMBRE)

- 1.- En este cuadro se deberán registrar los montos otorgados, acumulados desde enero al periodo que se reporta.
- 2.- Se podrán integrar nuevas dependencias y entidades que no registraron donativos otorgados los trimestres anteriores.
- 3.- Se podrán integrar nuevos beneficiarios en donde corresponda, así como complementar o modificar la información, de ser necesario, como el Fin Específico o la Partida.
- 4.- Se deberá considerar el mensaje señalado en las columnas de validación, con el propósito de verificar la consistencia de los datos registrados con respecto a los del periodo anterior.
- 5.- Las sumatorias para cada dependencia o entidad deberán realizarse de manera manual, como se indica =suma(rango), o con la función de suma (fx suma).
- 6.- El archivo permite insertar filas para nuevos registros, pero no eliminar aquéllas que por error se hayan incluido, por lo que se deberán incorporar únicamente las necesarias.
- 7.- En caso de que algún dato capturado sea correcto, aún cuando sea menor al del trimestre anterior, incorporar la explicación correspondiente.
- 8.- Se deberá especificar el nombre o la razón social del beneficiario.
- 9.- Describir claramente el fin específico o destino del donativo otorgado.

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado (Pesos)						Explicación
				Enero-octubre	Validación	Enero-noviembre	Validación	Enero-diciembre	Validación	
Instituto Mexicano del Seguro Social				17,831,240.0		18,431,240.0		18,431,240.0		
	Asociación Apoyo a Jubilados y Pensionados del MINIP, A.C.	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408	6,831,240.0		6,831,240.0		6,831,240.0		
	Fundación OMS, A.C.	Apoyar las funciones propias de la	42062408	11,000,000.0		11,000,000.0		11,000,000.0		
	Academia Mexicana de Cirugía, A.C.	Apoyar las funciones propias de la	42062408			300,000.0		300,000.0		
	Academia Nacional de Medicina de	Apoyar las funciones propias de la	42062408			300,000.0		300,000.0		

COSTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En términos del artículo 51, fracciones I y III, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009

Enero-diciembre 2009

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Sector	Miles de pesos			Estructura %
	Enero-octubre	Enero-noviembre	Enero-diciembre	Enero-diciembre
Total				
Presidencia de la República				
Gobernación				
Relaciones Exteriores				
Hacienda y Crédito Público				
Defensa Nacional				
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación				
Comunicaciones y Transportes				
Economía				
Educación Pública				
Salud				
Trabajo y Previsión Social				
Reforma Agraria				
Medio Ambiente y Recursos Naturales				
Procuraduría General de la República				
Energía				
Desarrollo Social				
Turismo				
Seguridad Pública				
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal				
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología				
Entidades no sectorizadas ^{1/}	30,743,296.7	33,720,928.7	40,223,705.9	

1_/ Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-diciembre de 2009

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a septiembre de 2009	Mes			Enero- diciembre
		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Fondo de reserva	1,018,334,901.51	1,033,120,350.95	1,032,938,492.78	1,031,341,912.62	1,018,334,901.51
(Más) Intereses generados	53,194,229.53	4,056,956.27	4,100,360.01	4,096,945.06	65,448,490.87
(Menos) Gastos de operación	27,834.60	2,497.80	0.00	6,189.10	36,521.50
(Menos) Pago de subsidio	38,380,945.49	4,236,316.64	5,696,940.17	2,303,392.89	50,617,595.19
Total disponible	1,033,120,350.95	1,032,938,492.78	1,031,341,912.62	1,033,129,275.69	1,033,129,275.69

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-Diciembre de 2009

Fecha de Envío: 31 de Diciembre de 2009

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	646	\$ 123,653,843.18	PROPIOS
Total:		646	\$ 123,653,843.18	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2009

JUICIOS FISCALES GANADOS.

MES	JUICIOS FISCALES GANADOS	CUANTÍA
OCTUBRE	571	\$82'335,582
NOVIEMBRE	505	\$52'072,271
DICIEMBRE	297	\$20'313,573
TOTAL TRIMESTRAL	1373	\$154'721,426

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
OCTUBRE	1,136	\$133'632,687
NOVIEMBRE	984	\$233'733,834
DICIEMBRE	612	\$63'219,274
TOTAL TRIMESTRAL	2732	\$430'585,795

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	JUICIOS FISCALES NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
OCTUBRE	421	\$31'235,517
NOVIEMBRE	306	\$29'505,193
DICIEMBRE	209	\$92'511,319
TOTAL TRIMESTRAL	936	\$153'252,029

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	JUICIOS FISCALES SOBRESEIDOS	CUANTÍA
OCTUBRE	471	\$94'275,375
NOVIEMBRE	390	\$56'732,044
DICIEMBRE	269	\$49'890,701
TOTAL TRIMESTRAL	1130	\$200'898,120

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

En cumplimiento a la recomendación 006-100GYR-07-945-01-007 de la Auditoría 945 efectuada al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la Auditoría Superior de la Federación, durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
OCTUBRE	\$5'289,798
NOVIEMBRE	\$6'445,300
DICIEMBRE	\$3'342,525
TOTAL TRIMESTRAL	\$15'077,623

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja

sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo cuarto transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de junio de 2009, establece que las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través del Sistema de Justicia en Línea, deberán tramitar su Firma Electrónica Avanzada ante la Secretaría General de Acuerdos o ante la Presidencia de las Salas Regionales, según corresponda, y registrar su Dirección de Correo Electrónico institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas, a las que corresponda su representación en los juicios contenciosos administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio, en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridades demandadas.

Esta disposición causa inseguridad jurídica al Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que no se prevé la tramitación de la firma electrónica avanzada, para los servidores públicos de las unidades administrativas que representan a las autoridades demandadas, así como tampoco para los delegados que se nombran en términos del artículo 5° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y que pueden recibir notificaciones, hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene definida a su población objetivo, tanto por grupo específico como por Entidad Federativa, misma que es reportada en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA), sistema de información oficial del Programa el cual refleja las acciones realizadas en los dos niveles de atención.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

Aunado a lo anterior, se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte del equipo de nivel central y a nivel delegacional por los equipos de supervisión de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa tiene interrelación con otras dependencias y entidades tales como la Secretaría de Salud, la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa coadyuva en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de estas familias

El ejercicio de los recursos se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, de odontología, de especialidades y urgencias, entre otras.

Aunado a lo anterior, los egresos del Programa son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, así mismo se integran los informes de gobierno solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, el Programa IMSS Oportunidades con oficio 1232 envió al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Informe de Resultados de la Evaluación Externa 2008, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública.

No omito comentar que dicha evaluación fue realizada en el Programa IMSS Oportunidades de acuerdo a los Términos de Referencia para la "Evaluación de procesos" establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).